

RESOLUCIÓN No. 2008038255 DE 19 de Diciembre de 2008 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000,..

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Subdirección de Registros Sanitarios, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO:

DETECTORES OBSTETRICOS Y VASCULARES DOPPLER DOPPLEX HUNTLEIGH

- DOPPLEX - HUNTLEIGH - POCKET DOPPLER

VIGENTE HASTA: 07 ENE. 2019

REGISTRO SANITARIO No.: TIPO DE REGISTRO:

INVIMA 2008DM-0002974 IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES):

IMCOLMEDICA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.

FABRICANTE(S): IMPORTADOR(ES): HUNTLEIGH HEALTHCARE LIMITED con domicilio en REINO UNIDO

TIPO DE DISPOSITIVO

IMCOLMEDICA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C. EQUIPO BIOMEDICO DE DIAGNOSTICO

RIESGO:

SUBSISTEMAS:

SISTEMA PPG CON SENSOR VPPG, VP8HS, CUFF DE TORNIQUETE, ESFIGMOMANOMETROS Y ANILLOS ADHESIVOS., KIT DE EVALUACION DE PIE DIABETICO QUE INCLUYE MD2, VP8HS, NEUROPEN,2 CUFF DE DEDO DE PIE, CUFF BP, ESFIGMOMANOMETRO,, INDICE DE PRESION BRAQUIAL DEL TOBILLO INCLUYE MD2, VP8HS, SONDAS, ESFIGMOMANOMETROS, CUFF ESTANDAR DE BRAZO/TOBILLO, CUFF GRANDE BRAZO/TOBILLO, GUIA ABPI,, KIT PARA ENFERMEDA ARTERIAL PERIFERICA INCLUYE D900, EZ8, ESFIGMOMANOMETROS, CUFF ESTANDAR BRAZO/TOBILLO, GUIA ABPI, MODULO ELECTRONICO, PLATAFORMA SEGURA PARA MONTAJE, CABLES DE CONEXION, PUERTO PARA COMPUTADOR, KIT CARGADOR DE BATERIA, +, ABRAZADERA DE PERTIGA IV PARA DOPPLEX INTRAOPERATORIO, ADAPTADOR SONDA DE INTRAOPERATORIA, SONDAS

SENSIBILIDAD E INTRAOPERTATORIAS

USOS:

APLICACIONES OBSTETRICAS EN EL CONTROL DE LA MATERNIDAD Y EN APLICACIONES VASCULARES PARA DETERMINACION

CIRCULATORIO EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL CUERPO.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: PRESENTACION INDIVIDUAL

OBSERVACIONES:

ESTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS MODELOS:

FD1, FD2, MD2, SD2, D900, D920, MD200, RD2

AMPARA REPUESTOS

EXPEDIENTE No.:

20002069 2008142436

RADICACIÓN No.: FECHA DE RADICACIÓN:

19/12/2008

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Subdirección de Registros Sanitarios, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO CUARTO.- Los derechos que se deriven de esta resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 22 del Decreto 4725 de 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 19 de Diciembre de 2008

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CLARA ISABEZ RODRIGUEZ SERRANO SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS were some of the order

INVIMA

SUBDIRECCION DE REGISTROS SANI

CEGISTRO.
De fecha 19/12/208 al seño r(2) Dacid 2008038255
De fecha /4/12/2000 at a resolución No. 20000 2 02 2
identificado con C.C. the act Leagerdo A. a. L. D. J.
De fecha 19/12/1008 al seño r(a) David Legge do Duor te Rodriguez Como apoderado y/o representante legal haciandole saber que contra este Sanitarios del INVIMA Figuro.
5010 procedo ot
Sanitarios del INVIMA Dentro de les (5) dias siguientes a la presente Sagota 3 0 0 0 2000
Nouncación. (Decreto Ley 01-84)
Begots 3 0 DIC 2008
Bollicado Samme
The state of the s
And the state of t



República de Colombia Ministerio de la Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

VIGENCIA

RESOLUCION No. 2010037147 DE 12 de Noviembre de 2010

Por la cual se Modifica una Resolución

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251780 de 2000.

EXPEDIENTE: 2-REGISTRO SANITARIO:

20002069 RADICACIÓN: 2010109869

FECHA: 12/10/2010

INVIMA 2008DM-0002974

07/01/2019

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 2008038255 CON FECHA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2008, EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO INVIMA 2008DM-0002974 PARA IMPORTAR Y VENDER EL PRODUCTO DETECTORES OBSTÉTRICOS Y VASCULARES DOPPLER DOPPLEX HUNTLEIGH -DOPPLEX - HUNTLEIGH-POCKET DOPPLER, A FAVOR DE IMCOLMEDICA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2010109869 RADICADO EL 12/10/2010, EL SEÑOR ALBERTO ÑUSTES, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO DE ADICIÓN DE REFERENCIAS

CONSIDERANDO

QUE UNA VEZ ESTUDIADA LA INFORMACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO, ESTE DESPACHO CONSIDERA QUE EL INTERESADO ALLEGA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRECEPTUADOS EN EL DECRETO REGLAMENTARIO 4725 DE 2005 Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES PARA ACCEDER A LO SOLICITADO; POR LO ANTERIOR Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2008038255 DEL 19/12/2008 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2008DM-0002974 A FAVOR DE IMCOLMEDICA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C. PARA EL PRODUCTO DETECTORES OBSTÉTRICOS Y VASCULARES DOPPLER DOPPLEX HUNTLEIGH - DOPPLEX - HUNTLEIGH - POCKET DOPPLER EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER . EN EL SENTIDO DE ADICIÓN DE REFERENCIAS.

ADICIÓN DE REFERENCIAS: FD3, TRANSDUCTORES DE ALTA SENSIBILIDAD OP2 HS, OP3
IIS, VP4 HS, VP5 HS, VP8 HS, VP10 HS, EZS, IMPRESORA PRINTA II Y DEMÁS ACCESORIOS Y
REPUESTOS EXCLUSIVOS.

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBD. DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 12 de Noviembre de 2010

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

COLCMBIA

CLARA ISABEL RODRÍGUEZ SERRANO SUBDIRECTORA DE REGISTROS SANITARIOS

Carrera 68D Nro. 17-11/21 - PBX: 2948700 - Página Web http:// www.invima.gov.co

Pagina 1 de 1

